



## Comunicado sobre teletrabajo

Producto de la actual etapa de aislamiento social, preventivo y obligatorio, las compañías del sector han implementado la modalidad de trabajo desde el domicilio para un número importante de compañeros.

De esta manera, numerosas especialidades que con anterioridad a la pandemia no realizaban esta especialidad, se han sumado a la misma.

Esta realidad, producto de la convocatoria a toda la actividad de telecomunicaciones a prestar servicio efectivo como parte de los trabajadores esenciales, ha producido una serie de prácticas empresarias contrarias a los acuerdos firmados oportunamente.

Por lo tanto, resulta necesario advertir, a todos los compañeros, acerca de determinadas premisas y derechos básicos que debemos respetar, y hacer respetar entre todos.

- Tenemos un horario de trabajo. Los horarios son los que teníamos antes de que se implementara esta modalidad. Ningún compañero está obligado a cambiarlo.
- Tenemos una jornada de trabajo diaria y esta debe ser respetada. De ninguna manera se puede extender. No estamos a disposición de las empresas por fuera de esa jornada y de nuestro horario.
- No se atiende ningún llamado o mensaje fuera de nuestra jornada
- Las compañías no tienen derecho a comunicarse por intermedio de nuestros medios privados, línea fija o móvil.
- No debemos aceptar presiones para aumentar la productividad.
- No debemos realizar tareas que no estén dentro de nuestra especialidad, con la salvedad de acuerdos específicos, gremio – empresa, producto de la excepcionalidad de la pandemia.
- No realizar tareas que impliquen riesgo a la salud, sea relacionado con la pandemia o no.
- No realizar tareas que impliquen una contravención a las disposiciones específicas relacionadas con el Coronavirus.

Los gastos extras producto del teletrabajo, deberán ser solventados por las compañías, y el sindicato se abocará a discutir con las mismas.

Ante cualquier violación a estas u otras normativas, comunicarse inmediatamente con los delegados o coordinadores

**V. JUAN DOMINGO FRAMIÑAN**  
Secretario de Prensa y Prop.

**CLAUDIO MARIN**  
Secretario Adjunto

**OSVALDO IADAROLA**  
Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN  
[www.foetra.org.ar](http://www.foetra.org.ar)